



DOCUMENTOS DE BIOETICA

RECOMENDACIONES SOBRE EL BOXEO ASOCIACION MEDICA MUNDIAL (A.M.M.)

Adoptadas por la 35ª Asamblea Médica Mundial,
Venecia, Italia, octubre 1983

El Boxeo es un deporte peligroso. A diferencia de otros deportes, la intención básica del boxeo es producir daño corporal al oponente. El boxeo puede ocasionar la muerte y produce una incidencia alarmante de lesión cerebral crónica. Por esta razón, la Asociación Médica Mundial recomienda que el boxeo sea prohibido.

Hasta que se logre este objetivo, se deben aplicar al boxeo las siguientes recomendaciones:

1. Solicitar a las asociaciones médicas nacionales que establezcan en sus países un "Registro Nacional de Boxeadores" que comprenda a todos los boxeadores profesionales y aficionados, incluidos los oponentes en entrenamientos de combate. Las funciones propuestas para este registro serían llevar una relación de los resultados de todos los encuentros autorizados, incluidos los knockouts técnicos, knockouts y otras lesiones producidas por el boxeo, y reunir datos sobre los triunfos y derrotas de cada boxeador, así como de las lesiones que puedan haber recibido.
2. Pedir a las asociaciones médicas nacionales que preparen y realicen conferencias con miembros interesados de la profesión médica, representantes médicos de diversas comisiones de boxeo profesional y aficionado para revisar los requisitos para el examen físico de los boxeadores, a fin de determinar otras medidas médicas necesarias para prevenir lesiones cerebrales en este deporte y para establecer criterios científicos para la suspensión de un encuentro por razones médicas.
3. Recomendar a todas las autoridades del boxeo que se autorice a todo médico de turno en el cuadrilátero a detener cualquier encuentro, en cualquier momento, a efecto de examinar a un boxeador y cuando sea necesario, terminar una pelea que en su opinión pueda resultar en lesiones graves para cualquiera de los dos contrincantes.
4. Instar a las autoridades del boxeo a que organicen seminarios frecuentes de formación médica para todo el personal del cuadrilátero.
5. Exhortar a las autoridades del boxeo a que no se permita ningún encuentro aficionado o profesional, a menos que:
 - a) se realice en un área que disponga de equipamiento neuroquirúrgico adecuado y disponible de inmediato para aplicar un tratamiento especializado de emergencia a un boxeador lesionado.
 - b) se tenga disponible al lado del cuadrilátero un reanimador portátil con equipo de oxígeno y tubos endotraqueales apropiados, y
 - c) esté listo un plan adecuado de evacuación para trasladar al hospital a un boxeador gravemente lesionado.
6. Informar a las autoridades del boxeo que las competencias de boxeo no supervisadas entre boxeadores sin licencia, son extremadamente peligrosas y pueden ocasionar lesiones graves o la muerte de los contrincantes y, por lo tanto, deben ser prohibidas.
7. Instar a todas las autoridades del boxeo a que exijan el uso de equipo de seguridad, como esterapas protectoras plásticas y esquineros acolchados, y que fomenten el continuo perfeccionamiento del equipo de seguridad.
8. Instar a las autoridades del boxeo a que extiendan todas estas medidas de seguridad a los

oponentes en entrenamientos de combate.

9. Instar a todas las autoridades del boxeo a que mejoren, regularicen y hagan cumplir estrictamente el control médico de los boxeadores.

